

1467
DECRETO N°
NEUQUÉN, 25 OCT 1999

VISTO:

El Expediente SEO N° 6710-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, mediante el cual la Subsecretaría de Obras Públicas tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a autorizar de la obra "**EXTENSIÓN DE RED CLOACAL EN BARRIO SAN LORENZO SUR SECTOR B**"; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, Dirección General de Obras Públicas Municipales y Delegadas, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Economía y Obras Públicas -obrante a fs. R14-; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 0468/99, de fs. 6 y 7, fue adjudicada la obra "**EXTENSIÓN DE RED CLOACAL EN BARRIO SAN LORENZO SUR SECTOR B**", a la **Empresa LAUTEC S.R.L.**, por un importe de \$ 23.330,00, habiéndose firmado el Contrato respectivo según consta en fs. 8 y 9;

Que mediante Comunicación N° 30, de fs. 2, el EPAS informó a la Municipalidad de Neuquén que el tramo de cañería a ejecutar sobre calle Rodhe e/calle Salto Grande y Pozo de Bombeo N° 2 según plano de fs. 5, debe realizarse en un diámetro de 250 mm. en lugar de Ø 160 mm., como estaba previsto en el pliego de licitación;

Que el señor Inspector de Obra informa que dadas las bajas pendientes del orden del 2.5 por mil, es necesario cambiar el diámetro de las cañerías considerando un precio para la cañería de Ø 250 mm. de \$ 48,00 el metro lineal, según foja de medición a fs. 3;

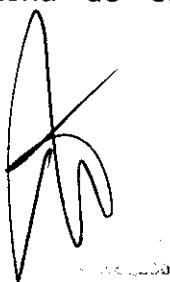
Que a efecto de aprobar el cambio de diámetro de cañería, la Dirección de Promoción de Obra y Contrataciones realizó el Cuadro Comparativo de obra de fs. R11, el cual arrojó un menor gasto de \$ 1.555,00, que representa una disminución del 6.67% respecto del contrato original, producido en haber ejecutado menos cantidad de metros de cañería, compensando el mayor costo del cambio de cañería;

Que las ampliaciones y/o reducciones de obra se encuentran contempladas en los Artículos 45º y 46º) de la Ley Provincial N° 0687/72 de Obras Públicas;

Que por Informe N° 1461/99 la Subsecretaría de Obras Públicas eleva las actuaciones a la Dirección de Auditoría y Control de Gestión -Contaduría Municipal- para su conocimiento;

Que la Dirección de Auditoría y Control de Gestión, por Informe N° 291/DACG/99, comunica que la documentación de marras, se ajustaría a la normativa vigente en materia de contratación; contándose con la

///...2º



2º .../// intervención del Contador Municipal;

Que la Subsecretaría de Economía eleva las actuaciones a la Dirección General de Personal y Despacho a efectos del dictado de la norma legal según proyecto de decreto adjunto a fs. R14;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados ----- y de Modificaciones a Autorizar para la obra "**EXTENSIÓN DE RED CLOACAL EN BARRIO SAN LORENZO SUR SECTOR B**", a favor de la **Empresa LAUTEC S.R.L.**, el cual arroja un menor gasto de **PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 1.555,00).**.-

Artículo 2º) TOMEN conocimiento del presente Decreto la Dirección General de ----- Obras Públicas Municipales y Delegadas, la Dirección de Promoción de Obras y Contrataciones, la División de Inspección de Obras, y la empresa contratista a sus efectos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía y Obras Públicas.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE.**-

///c.c.-

ES COPIA.-

FDO) JALIL
DOMÍNGUEZ



Este cuadro es una representación del escrito que aparece en la parte superior de la foto. Se trata de un cuadro comparativo de obras y sus respectivos importes autorizados y modificados. La parte superior del cuadro incluye la descripción de la obra: "EXTENSIÓN DE RED CLOACAL EN BARRIO SAN LORENZO SUR SECTOR B", la empresa beneficiaria: "LAUTEC S.R.L.", y el monto total: "PESOS UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 1.555,00).-".